



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/25/2022

**DECRETO No.
LXVII/ITCYC/0205/2022 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 66, fracciones III y IV, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, así como el aumento o disminución del número de aquellas, incluyendo las denominadas especiales.

Que de conformidad con los artículos 64, fracción XLVIII y 93, fracción XVII de la Constitución Política; 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 11 de la Ley de Planeación, todos ordenamientos jurídicos del Estado; los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública deberán elaborarse y remitirse, al H. Congreso del Estado, para su aprobación, dentro de un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:



CONSIDERACIONES

En efecto, compete a esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las Comisiones, incluidas en estas las Especiales, de conformidad con el artículo 66 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por su parte, el artículo 93, fracción XVII de la Constitución Política; y 11 de la Ley de Planeación, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, establecen que el Poder Ejecutivo enviará al H. Congreso dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de la fecha en que tome posesión, los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, para su aprobación.

Así mismo, los artículos 64, fracción XLVIII, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen que por lo que se refiere a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública que presente el Ejecutivo para su aprobación, este órgano parlamentario los turnará a una Comisión Especial que se forme, la cual contará con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para pronunciarse sobre su contenido y someterlos al Pleno para su aprobación, en su caso.

Es así que para dar cumplimiento a los preceptos invocados, se hace necesario que este H. Congreso integre la Comisión Especial, que se encargará de analizar única y específicamente los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, misma que se extinguirá una vez que termine su encomienda.

Es preciso destacar, que los asuntos que habrán de revisarse por esa Comisión Especial cobran vital importancia pues se refieren a los documentos que contienen los ejes rectores que dotan de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazo, así como los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Estado; a partir de los cuales se determinarán los lineamientos de política de



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DJCP/25/2022

carácter global, sectorial y regional; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados, tal como lo dispone la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en el Capítulo IV.

En ese sentido, la Junta de Coordinación Política estima que en la conformación de la multicitada Comisión Especial deberá prevalecer el principio de proporcionalidad y pluralidad política a la luz del cual se han integrado las diversas Comisiones y Comités de la actual Legislatura.

En otras palabras, todas y cada una de las fuerzas políticas que componen el Pleno de la LXVII Legislatura, estarán representadas en dicha Comisión Especial, de acuerdo al número de curules ocupadas.

Viene al caso precisar que en reunión de fecha 17 de febrero de 2022, los Grupos Parlamentarios hicieron llegar a esta Junta de Coordinación Política, los nombres de quienes fungirán como representantes ante la citada Comisión, mientras que tratándose del espacio correspondiente al Partido del Trabajo, recae en su diputada representante.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, la cual queda conformada de la siguiente manera:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DJCP/25/2022

Presidente:	Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
Secretaria:	Dip. Adriana Terrazas Porras
Vocal:	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
Vocal:	Dip. José Alfredo Chávez Madrid
Vocal:	Dip. Ismael Pérez Pavía
Vocal:	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
Vocal:	Dip. Edgar José Piñón Domínguez
Vocal:	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Vocal:	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


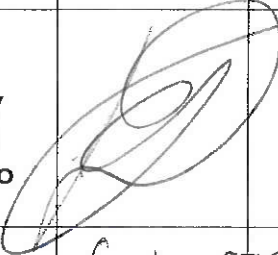





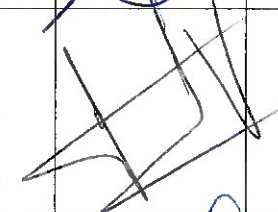




JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/25/2022

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a la integración de Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública